



Montevideo, 15 de noviembre de 2017

INFORME UA No. 75/2017

De: Unidad de Auditoría
A: Dirección División Hacienda

En virtud de la aprobación del Memorando N°16/2017 de esta Unidad, referente a los sobrantes que se generarán en las Partidas de Aporte a Comisiones de Fomento correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año, y en consecuencia a planteos recibidos por distintas Secciones pertenecientes a esta División, se procede a realizar la siguiente corrección.

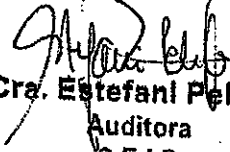
A los efectos de facilitar controles posteriores al pago de dichas partidas y a las correspondientes rendiciones, se aclara que no se podrán acumular los importes sobrantes de las citadas partidas, como se había establecido en un principio.


Los montos de los sobrantes mensuales, por concepto de cambio de póliza de B.S.E. por Auxiliar podrán ser:

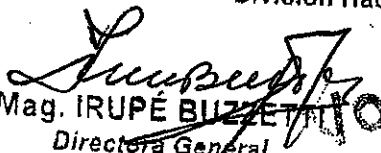
Partidas 15 horas	-----	\$35
Partidas 20 horas	-----	\$47
Partidas 30 horas	-----	\$70
Partidas 40 horas	-----	\$93
Partidas 44 horas	-----	\$103

En caso de que el sobrante generado sea mayor de los citados montos, se deberá realizar la devolución del mismo a esta División.

Es cuanto corresponde informar.


Cra. Estefani Peluffo
 Auditora
 C.E.I.P.
 División Hacienda


Cra. Raquel Clark
 Auditora
 C.E.I.P.
 División Hacienda


Mag. IRUPÉ BUZZETTI
 Directora General
 C.E.I.P.


Cra. Mariela Svetlichich
 Encargada Dirección División Hacienda

